

El paro de los autónomos, un impuesto más

Desde CIAE (Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español) entendemos que a día de hoy el llamado "paro de los autónomos" está en vía muerta. Ya el anterior Gobierno lo difundió como un avance sin precedentes, puesto que España era el primer país europeo con un sistema de protección para los emprendedores que se vieran obligados por la crisis a cerrar su negocio.

Juan M. Valenzuela

Una de las grandes reivindicaciones de los autónomos fue siempre tener derecho a la prestación por desempleo. Así, con la aprobación en 2007 del Estatuto de los Trabajadores Autónomos, se hizo una referencia a la apertura de esta prestación.

El actual Gobierno mantuvo las condiciones aprobadas por el anterior Gobierno. Pues bien, según datos oficiales, en 2012 fueron 8.418 autónomos los solicitantes por cese de actividad, solo 1.538 pasaron todos los controles burocráticos para recibirla, el 81,72% de las peticiones fueron rechazadas. La cantidad de autónomos que en 2012 pagaron la cuota para tener acceso a ese derecho fue de 501.530. Por este concepto el Estado recaudó 50 millones de euros y destinó 2,1 millones al pago de los beneficiarios.

CIAE ya previó en su día esta situación y lo explicamos porque tanto las condiciones para recibir la prestación como el organismo encargado del control, la mutua FREMAP, eran un filtro excesivo tendente a suprimir el máximo de solicitantes, denegándolos por "criterios técnicos". En términos exactos, el sistema de protección para emprendedores se ha convertido en un impuesto, en un medio para recaudar a costa de los autónomos.

Hasta ahora, esta cotización es optativa, pero, ante el éxito económico que ha supuesto para las arcas del Estado, el Gobierno lanza el globo sonda de implantar la cotización del "paro de los autónomos" con carácter obligatorio. Dirá que suaviza las condiciones para que el porcentaje de rechazo a las solicitudes no sea tan elevado y venderá el proyecto, de cara a la opinión pública y a los propios autónomos, como un avance en la cobertura y protección de los autónomos.

No parece fácil pensar que un autónomo que lleve dos años perdiendo

dinero aguante dado de alta sólo por acceder a esta prestación, máxime cuando, durante un año, ha tenido que cotizar un 3% de su base para poder optar a esta ayuda y teniendo en cuenta que, como dice la ley, la prestación se extiende durante seis meses en el mejor de los casos, y durante solo dos en el peor.

Los autónomos, en líneas generales, perciben este tema como un fraude que mina la credibilidad en el sistema que lanza a los cuatro vientos el estribillo de que "España necesita emprendedores para salir de la crisis"



Los autónomos duplican en un año sus denuncias contra la economía sumergida

Las asociaciones profesionales agrupadas en APE-Galicia acumulan ya más de 250 quejas en la provincia por reparaciones en locales "ilegales", un 20% en la comarca. El sector peluquero se suma a las reclamaciones.

Publicado en Faro de Vigo el 11.03.2013

La "economía sumergida" y el intrusismo no deja de crecer en la comarca de Pontevedra y las constantes denuncias que presentan las asociaciones de autónomos no han impedido que este fenómeno se haya disparado, a juzgar por el incesante número de reclamaciones que entidades como APE-Galicia, que preside el pontevedrés José Ramón Caldas, formula casi a diario. Si hace un año estas quejas se referían en su mayoría a talleres y fontaneros "clandestinos", ahora las denuncias se extienden a otras actividades, en especial en el sector de las peluquerías e incluso en el de las rederas.

APE-Galicia está elaborando un informe para entregar a las autoridades laborales y exigir una intervención más exhaustiva en este campo. Aunque la variedad de casos de "intrusismo" aumenta, uno de los apartados más preocupantes es el de los talleres ilegales de reparación de vehículos. Si en el pasado abril la Asociación Autónoma de empresarios de Talleres de Reparaciones de Vehículos de Pontevedra habían detectado la presencia de al menos 151 locales "clandestinos" en la provin-

cia, a día de hoy ya son 252 las denuncias, sobre todo por "falta de licencias y de las autorizaciones pertinentes". Un 20% se ubican en la comarca, en municipios como Pontevedra, Poio, Sanxenxo, Cuntis, A Lama, Moraña, Campo Lameiro, Vilaboa, Marín, Barro y Ponte Caldelas.

Por su parte, Foncalor e Instalectra, que agrupa a profesionales de fontanería y electricidad respectivamente han pasado de 68 denuncias en 2012 a más de un centenar en la actualidad, y pide la colaboración de "los distribuidores de combustibles para evitar colaborar con instaladores ilegales que no cumplen ni los requisitos legales ni sus deberes tribu-

tarios". El intrusismo laboral en este sector generó los últimos dos años, pero especialmente en 2012, el cierre en la provincia de Pontevedra de "alrededor de 350 empresas", según la Asociación Autónoma Provincial de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Gas, Climatización, Electricidad, Mantenimiento y afines de Pontevedra (Foncalor).

La cifra se eleva a las 1.500 firmas afectadas a nivel de Galicia.

Pero a estas actividades donde la economía sumergida se detecta desde hace años, ahora se han sumado al menos dos sectores más que también han solicitado el amparo de APE-Galicia para hacer frente a este fenómeno. Uno de estos colectivos es el de los peluqueros, que además de ver como hace unos meses se depuraba el IVA en sus servicios, han comprobado como en los últimos meses se multiplicó el número de negocios sin autorización, que se realizan en domicilios o locales "clandestinos" y que cifran en unos 20 en la ciudad de Pontevedra y en un centenar en toda la provincia.

Esta campaña contra el intrusismo y la economía sumergida se inició hace un año, tras un acuerdo de la junta directiva, en la que se puso sobre la mesa la conclusión de que "la economía sumergida puede considerarse como un problema histórico y su importancia es minusvalorada desde hace tiempo".



José Ramón Caldas preside la Mesa que debate las aportaciones del colectivo de autónomos de APE-Galicia

CIAE

El comercio minorista desciende

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, con respecto a enero, la variación anual del Índice General del Comercio Minorista a precios constantes se situó en el -9,0%. Si se eliminan los efectos estacionales y de calendario, la tasa anual registra una variación del -10,2%.

Todas las comunidades autónomas presentaron en enero tasas anuales negativas de sus ventas minoristas. Los mayores descensos se registraron en Cataluña (-11,2%) y Galicia (-11,0%). Por su parte, Illes Balears (-3,8%) y Castilla-La Mancha (-5,5%) presentan las menores

bajadas. El empleo en el comercio minorista descendió en tasa anual en todas las comunidades autónomas, excepto en Extremadura (+0,7%). Los mayores descensos se registran en Andalucía (-4,2% en enero respecto al mismo mes de 2012) y Cantabria (-3,6%).



VISITA LA WEB DE AUTÓNOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

Una página para mantener al autónomo informado. Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones, iniciativas y compromisos.

Decreto-ley sobre reforma de las pensiones

El Gobierno ha realizado una nueva reforma del sistema de pensiones que afecta gravemente a los autónomos, sin que haya habido un debate parlamentario donde, entré todos, se hubiera podido impedir el efecto negativo al colectivo.

El Real Decreto-ley, que lleva por título "Medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo", pretende "poner cerco" a las jubilaciones anticipadas actuando sobre la edad de acceso, los años de cotización exigidos y los coeficientes reductores que se aplicarán a la pensión por cada año de adelanto a la edad legal de jubilación.

Estas medidas aumentando la edad mínima para poderse jubilar anticipadamente a 65 años, así como los años cotizados que pasan de 30 a 35. Afectara a unos 30.000 o 40.0000 autónomos que alcanzan esas edades cada año, y que en muchos de los casos ahora querrían jubilarse anticipadamente en este contexto de crisis económica que tiene muchas actividades al borde del cierre.



Esta medida es un duro revés que obligará a muchos autónomos seguir en la brecha aún sin posibilidades, y que impedirá por tanto el relevo de las actividades por otros más jóvenes.

Acuerdo CIAE-SERYES

CIAE como objeto social tiene la mejora económica y social de sus asociados. En la consecución de este objetivo, mantenemos un acuerdo con Seryes, Correduría de Seguros, S.A. para la obtención de mejores y más económicas pólizas de seguros. Hoy te hacemos las siguientes propuestas:

- 1.- Desde la Correduría de Seguros Seryes venimos intermediando desde hace tiempo los seguros de CIAE, prestando nuestros servicios de asesoramiento y control en todo lo relacionado con el tema asegurador.- En todo momento, hemos defendido sus intereses, ofertándoles las mejores condiciones del mercado. Hoy, queremos hacer extensivos nuestros servicios a todos sus socios y/o empleados para que puedan disfrutar también de nuestras promociones
- 2.- Por eso precisamente, estamos ahora dirigiéndonos a Vd. para

trasladarle nuestra reflexión sobre los llamados seguros de vida, que, en lenguaje coloquial, no son otros que aquellos en los que, previo el pago de una prima, las compañías de seguros paga, a quien nosotros digamos, una cantidad, precisamente en el caso contrario, es decir en caso de fallecimiento, invalidez o accidentes (según las modalidades). Estos seguros, nos protegen ante situaciones inesperadas, facilitando el pago de una hipoteca o cualquier otro crédito, garantizando los estudios de los hijos...e, incluso la continuidad de un negocio.

- 3.- Desde nuestra Correduría le ofrecemos el mejor seguro de vida para que, por muy poco dinero, usted y su familia se sientan más seguros. Fruto de las continuas negociaciones que mantenemos con las distintas Compañías para intentar conseguir los mejores precios para

nuestros clientes hemos conseguido uno de los mejores productos del llamado seguro vida riesgo. Al haber abierto una póliza colectiva para todos nuestros clientes, las primas creemos son inmejorables y por eso queremos ofrecérselo a usted para que pueda disfrutar de las mejores coberturas y el mejor servicio a través de una de las mejores Compañías del mercado. Con muy pocos datos podemos ofrecerle presupuesto sin compromiso alguno para que pueda compararlo con los de otras compañías.

- 4.- Seryes se pone a su disposición y nos gustaría hablar de todo esto con usted y para ello le brindamos nuestros números de teléfono de consulta gratuita 900 72 06 32 - 900 31 41 10 en los que, en horario de 8:15 a 14: de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves pueda usted contactarnos para lo que desee.

CIAE



ENTIDAD COLABORADORA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
AYTO. MADRID
SOLICITE INFORMACIÓN

Hermosilla, 43, 1ª pl. - 28001 - MADRID - Telf.: 91 140 09 40/41 - eclu@addient.com

Nuevo régimen de IVA para autónomos y pymes

Los expertos advierten que aplicar el nuevo mecanismo derivará en un incremento del control fiscal. Las empresas podrán asumirlo de manera voluntaria

Redacción

Autónomos y pymes podrán, a partir de enero de 2014, aplicar el llamado criterio de caja en el IVA, que permitirá abonar el impuesto en el momento de cobrar la factura y no, como sucede ahora, cuando se emite. La elevada morosidad provoca que muchos autónomos y pymes deban pagar a la Agencia Tributaria un IVA que no han cobrado y que quizás nunca lleguen a cobrar. Estas son las características que tendrá el nuevo sistema de IVA.

Voluntariedad

Las pymes con una cifra de negocios inferior a dos millones y que no tributen por el sistema de módulos podrán decidir voluntariamente si aplican el criterio de devengo -el IVA se ingresa al emitir una factura- u optan por el nuevo criterio de caja que permite pagar el impuesto al cobrar la factura. La decisión es importante, ya que las empresas que se adhieran al nuevo sistema deberán mantenerse en él durante un período determinado que puede alcanzar los dos años. Es decir, si el cambio no resulta tan bueno como se esperaba, no habrá posibilidad de rectificar en el corto plazo.

Criterio de caja para proveedor y cliente

Un aspecto importantísimo y que para Hacienda resulta innegociable. Actualmente, en una operación entre dos empresas, la compañía que actúa como proveedor debe pagar el IVA al emitir la factura con indepen-

dencia del momento de cobro. Sin embargo, la sociedad que recibe esa factura puede desgravarse el impuesto aunque no lo haya pagado. El criterio de caja afecta a las dos partes de la operación. Es decir, la empresa que vende un bien no deberá ingresar el IVA hasta cobrar pero, y allí viene la parte menos positiva, la sociedad que compra tampoco podrá deducirse el impuesto hasta que pague la deuda. Y ello será así con independencia de que la sociedad que actúa como cliente haya optado por mantenerse en el criterio tradicional de devengo. Si no fuera así, se daría la circunstancia de que Hacienda devolvería un IVA que no ha cobrado, algo que el Gobierno entiende que resulta inasumible en un contexto como el actual y que, además, generaría problemas de control del fraude.

Mayor control fiscal

Otro requisito innegociable para Hacienda. Los autónomos y pymes que se acojan al criterio de caja deberán asumir un mayor control fiscal por parte de la Agencia Tributaria. A falta de concretar los requisitos, Hacienda planea obligar a autónomos y pequeñas empresas a llevar un "libro registro" de los cobros del IVA. Ello supone un significativo aumento del papeleo y de los costes de gestión para estas compañías. De hecho, el temor a que el criterio de caja pueda provocar una merma de los ingresos y un mayor fraude es uno de los motivos que ha provocado el retraso en el cumplimiento de la promesa electoral del Gobierno.

Sin régimen transitorio

El Ejecutivo se planteó introducir la nueva medida de forma paulatina. La idea era que los autónomos y pymes que operaban con la Administración Pública aplicaran primero el criterio de caja, que se ampliaría al resto de sociedades con posterioridad. Ello tenía sentido, ya que las compras con el sector público están, a priori, más

controladas. Por otra parte, la Administración actúa como un consumidor final, es decir, no puede deducirse el IVA y, por lo tanto, no existe el problema para Hacienda de devolver una cuota impositiva que no ha ingresado. Sin embargo, al final, el Ejecutivo ha decidido que el nuevo criterio de caja entrará en vigor con carácter general al entender que la aprobación de la promesa electoral se ha demorado más de lo previsto.

¿Cuántas empresas optarán por el ansiado modelo?

Hacienda calculó que unos 2,4 millones de autónomos y pymes podrían beneficiarse del nuevo criterio de caja. Sin embargo, los expertos fiscales apuntan que la mayoría de las empresas optará por el modelo tradicional ante todos los inconvenientes, especialmente aquellos ligados a las mayores obligaciones formales. Cada sociedad deberá valorar los pros y contras. En principio, serán los autónomos y pymes que tengan como principales clientes al sector público quienes se cambiarán al criterio de caja. Todo apunta a que la mayoría optará por quedarse como está o esperará un tiempo para comprobar cómo funciona el nuevo sistema.

La crisis económica ha reducido notablemente el número de contribuyentes del IVA, un impuesto que recae sobre el consumidor final pero que son las empresas quienes lo gestionan e ingresan en Hacienda. Los últimos datos de la Agencia Tributaria indican que el número de declarantes no ha dejado de caer desde 2007 y se sitúa en torno a los 3,2 millones. De éstos, 1,8 millones son "empresarios personales", autónomos. Por otra parte, existen 1,3 millones de sociedades que declaran el IVA y solo 31.000 de estas tienen la consideración de gran empresa. El resto son pymes. Los ingresos derivados del IVA alcanzaron los 50.464 millones en 2012, un 2,3% más por el alza de tipos.

Mercator, s.l.
asesoría de empresas

ASESORIA MERCATOR S.L.

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Pº Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Telf. 91502 18 54 / fax: 91 434 81 86

Oficinas en: Coslada- San Fernando de Henares

Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc) **para autónomos y pymes. Trabajo con los documentos digitalizados** (Ahorre tiempo y espacio). **Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades** (3 archivadores)

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com